# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código :20100312736Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :MERCANTIL S AHora de envío :08:31:10

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

#### **ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS**

¿ Luz Espúria: 0.032% a 220 nm (NaI) o menor valor, 0.01% a 340 nm (NaNO2) o menor valor, 1% a 198 nm (KCI) o menor valor

Nuestra representada es el representante de una prestigiosa marca japonesa, líder en equipos de instrumentación analítica de alta tecnología. Para garantizar que la entidad pueda acceder a tecnología de punta, indispensable para la cuantificación precisa de minerales en muestras de alimentos de programas sociales de nuestro país, y a la vez fomentar una competencia justa en este proceso de licitación pública, solicitamos respetuosamente la modificación de la especificación técnica a la siguiente:

¿ Luz Espúria: 0.00004% a 220 nm (NaI) o menor valor, 0.0001% a 340 nm (NaNO2) o menor valor, 0.5% a 198 nm (KCI) o menor valor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que en calidad de area usuaria, se ha determinado las características y especificaciones tecnicas minimas, por lo que, los valores 0.00004%, 0.0001% y 0.5% son o estan contenidos dentro del rango de menor valor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código :20100312736Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :MERCANTIL S AHora de envío :08:31:10

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

#### **ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS**

¿ Planitud de Línea de Base: ± 0.001 Abs o menor (200 a 800 nm, o en un rango diferente que tenga una diferencia de 600 nm o mayor)

Nuestra representada es el representante de una prestigiosa marca japonesa, líder en equipos de instrumentación analítica de alta tecnología. Para garantizar que la entidad pueda acceder a tecnología de punta, indispensable para la cuantificación precisa de minerales en muestras de alimentos de programas sociales de nuestro país, y a la vez fomentar una competencia justa en este proceso de licitación pública, solicitamos respetuosamente la modificación de la especificación técnica a la siguiente:

¿ Planitud de Línea de Base: ± 0.0004 Abs o menor (200 a 800 nm, o en un rango diferente que tenga una diferencia de 600 nm o mayo valor)

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

#### **ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS**

¿ Planitud de Línea de Base: ± 0.001 Abs o menor (200 a 800 nm, o en un rango diferente que tenga una diferencia de 600 nm o mayor)

Nuestra representada es el representante de una prestigiosa marca japonesa, líder en equipos de instrumentación analítica de alta tecnología. Para garantizar que la entidad pueda acceder a tecnología de punta, indispensable para la cuantificación precisa de minerales en muestras de alimentos de programas sociales de nuestro país, y a la vez fomentar una competencia justa en este proceso de licitación pública, solicitamos respetuosamente la modificación de la especificación técnica a la siguiente:

¿ Planitud de Línea de Base: ± 0.0004 Abs o menor (200 a 800 nm, o en un rango diferente que tenga una diferencia de 600 nm o mayo valor)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que en calidad de area usuaria, se ha determinado las características y especificaciones tecnicas minimas, por lo que, el valor 0.0004 Abs es o esta contenido dentro del rango de menor valor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código :20100312736Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :MERCANTIL S AHora de envío :08:31:10

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

#### **ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS**

¿ Exactitud Fotométrica con Filtros NIST 930/NIST 1930 o equivalente: ± 0.004 (1.0 Abs y 3.0 Abs) o menor valor

Nuestra representada es el representante de una prestigiosa marca japonesa, líder en equipos de instrumentación analítica de alta tecnología. Para garantizar que la entidad pueda acceder a tecnología de punta, indispensable para la cuantificación precisa de minerales en muestras de alimentos de programas sociales de nuestro país, y a la vez fomentar una competencia justa en este proceso de licitación pública, solicitamos respetuosamente la modificación de la especificación técnica a la siguiente:

¿ Exactitud Fotométrica con Filtros NIST 930/NIST 1930 o equivalente: ± 0.004 (1.0 Abs y 2.0 Abs) o menor valor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A) Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que en calidad de area usuaria, se ha determinado las características y especificaciones tecnicas minimas, por lo que los valores  $\pm$  0.004 (1.0 Abs y 2.0 Abs) estan contenidos en el rango de menor valor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :11:45:02

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

- 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria
- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).
- e) Ficha técnica del producto conforme a las especificaciones técnicas del INS (Anexo A) El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad según el cuadro de requerimiento.

De acuerdo a este apartado se especifican los documentos para acreditar que el equipo cumple con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. En las fichas técnicas hay especificaciones específicas y generales que tienen que ver con las características de diseño, dimensiones, parámetros de precisión, etc, sin embargo, algunas características solicitadas no se encuentran de manera literal en catálogos o manuales para los que requerimos la declaración jurada de fabricante, además ciertos accesorios solicitados no las brinda el fabricante sino el proveedor representante de fabricante, tales como: estabilizador con transformador de 2 KVA, por ello, se OBSERVA este requerimiento y se solicita la modificación de las bases quedando de la siguiente manera: 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta b) Adjuntar folleto y/o brochure y/o catálogo y/o declaración jurada del fabricante del producto emitido por la marca o fabricante y/o declaración jurada del postor para declaración de entrega de accesorios, en la que se evidencie de manera fehaciente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien a contratar en el presente procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se aceptará la presentación de Declaración Jurada del fabricante para el caso de alguna EETT que no figure en los folletos y/o brouchers y/o catalogos del fabricante. Se incorporará en las especificaciones técnicas y en las bases integradas, quedando redactado de la siguiente manera:

Debe decir: (\*) ACREDITACIÓN El postor

adjuntará copia de ficha técnica del producto (emitida por el fabricante), folleto y/o instructivo y/o catálogos y/o manuales y/o documentos técnicos del fabricante, distribuidor autorizado o marca de los bienes ofertados correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y/o declaración jurada del fabricante para el caso de que alguna especificación o requerimiento técnico solicitado,no figure en los folletos y/o instructivo y/o catalogos y/o manuales y/o documentos técnicos del mismo. En la eventualidad que los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Debe decir:

(\*) ACREDITACIÓN El postor adjuntará copia de ficha técnica del producto (emitida por el fabricante), folleto y/o instructivo y/o catálogos y/o manuales y/o documentos técnicos del fabricante, distribuidor autorizado o marca de los bienes ofertados correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y/o declaración jurada del fabricante para el caso de que alguna especificación o requerimiento técnico solicitado,no figure en los folletos y/o instructivo y/o catalogos y/o manuales y/o documentos técnicos del mismo. En la eventualidad que los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :11:45:02

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitan: Paso de muestreo de longitud de onda: 0.05 nm o menor valor.

Algunos postores hacen referencia a este parámetro como INTERVALO DE DATOS; existiendo equipos espectrofotómetros en los cuales se puede seleccionar el intervalo de datos entre 10, 5, 2, 1, 0.1, 0.5 nm, que depende en parte del tipo de muestra y la resolución (picos definidos) que se requiera, resultaría en una MEJORA TECNOLOGICA. Por lo tanto, por ser una nomenclatura equivalente, CONSULTAMOS al área usuaria si pudiese aceptar lo siguiente: Paso de muestreo de longitud de onda (intervalo de datos): entre 10, 5, 2, 1, 0.5, 0.2, 0.1, 0.05 nm ó menor valor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que en calidad de area usuaria, se ha determinado las caracteristicas y especificaciones tecnicas minimas, por lo que si el equipo que ustedes proponen presenta un paso de muestreo de longitud de onda GRADUABLE entre 10 y 0.05 nm o menor valor, entonces el equipo propuesto, cumpliria con lo solicitado en las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :11:45:02

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitan: Rango fotométrico: Entre -4 Abs hasta + 4 Abs o mejor.

Cuanto mayor sea el valor en absorbancia del rango fotométrico es mucho mejor, ya que alcanzamos mayor sensibilidad del detector. Al respecto, a este requerimiento OBSERVAMOS que no tiene sentido el requerir un rango fotométrico negativo, en dado caso sea valor absoluto (No existen rangos fotométricos negativos, estos valores siempre son positivos). Por lo tanto, por resultar en una MEJORA TECNOLOGICA, solicitamos al comité de selección pudiesen modificar este requerimiento o aceptar lo siguiente: Rango fotométrico: > 4 Abs (MEJORA TECNOLOGICA).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la observación, Se precisa que en calidad de area usuaria, se ha determinado las caracteristicas y especificaciones tecnicas minimas, por lo que el rango propuesto de > 4 Abs como (MEJORA TECNOLOGICA), se ubica o esta contenido en la caracteristica: Entre -4 Abs hasta + 4 Abs o mejor.

Por lo que, de ofertar caracteristicas tecnicas superiores a las caracteristica tecnicas descrita se considera una mejora tecnologica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código :20100042500Fecha de envío :03/09/2024Nombre o Razón social :CIMATEC SACHora de envío :11:45:02

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Ruido fotométrico Menor a 0.00006 Abs a 700 nm ó en otra longitud de acuerdo al fabricante del equipo.

El ruido fotométrico es un elemento que va de la mano con la óptica, la fuente energética, la extrema calidad del equipo y de la medida del equipo, se entiende que se puede medir a diferentes longitudes de onda como referencia de acuerdo a la marca o procedencia del equipo.

En la práctica difícilmente se supera un ruido fotométrico de 3 decimales, la gran mayoría de equipos del mercado manejan ruidos nominales entendiéndose también que esto va a depender del tipo de muestra. Se debe considerar también que esta característica solicitada es propia de un único modelo en el mercado. A fin de garantizar la entrega de un instrumento de extrema calidad solicitamos amablemente se pueda incorporar este elemento como:

Ruido fotométrico:

0A: ¿0,00018 A 1A: ¿0,00022 A 2A: ¿0,00050 A

500 nm, 2.0 nm SBW, RMS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, Se incorporará en las especificaciones técnicas y en las bases integradas, quedando redactado de la siguiente manera:

Debe decir:

Ruido fotométrico Menor a 0.0006 Abs a 700 nm ó en otra longitud de acuerdo al fabricante del equipo.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: Ruido fotométrico Menor a 0.00006 Abs a 700 nm ó en otra

longitud de acuerdo al fabricante del equipo.

Debe decir:

Ruido fotométrico Menor a 0.0006 Abs a 700 nm ó en otra longitud de acuerdo al fabricante del equipo.

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código : 20603237120 Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE Hora de envío : 19:27:01

INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.

# Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

DICE: Luz espuria: 0,032% a 220nm (Nal) o menor valor, 0,01% a 340nm, 370nm (NaNO2) o menor valor, 1% a 198nm (KCI) o menor valor. SIN EMBARGO, EXISTE EN EL MERCADO: espectrofotómetros UV-VIS de Alta Resolución con una alta sensibilidad y una óptica refinada que prácticamente es inmune a la luz espuria (MENORES A 0.00007%), con valores en las longitudes de onda y métodos empleados para determinar la luz espuria muy por debajo de los solicitados: Luz espuria (porcentaje T):

A 220 nm (método ASTM con Nal 10 g/L): < 0,00007%

A 370nm (NaNO 50 mg/L): < 0,00007%, ya no son reportados valores en la longitud de onda de 198nm por ser tan bajos (al menos 5 órdenes de magnitud menor al 1% solicitado en esta longitud de onda). POR TANTO: para una mayor participación de postores que cumplen con proveer a la institución con un espectrofotómetro UV-VIS de Alta Resolución solicitamos amablemente al jurado SE AMPLIE LA ESPECIFICACION A: Luz espuria: 0,032% a 220nm (NaI) o menor valor, 0,01% a 340nm, 370nm (NaNO2) o menor valor, 1% a 198nm (KCI) o menor valor (opcional para valores de luz espuria a 220 nm (NaI) y 340nm (NaNO2) menores a 0.00007%).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que en calidad de area usuaria, se ha determinado las caracteristicas y especificaciones tecnicas minimas, por lo que el postor debe cenirse a los valores descritos en las EETT. Asimismo, de la etapa de indagación de mercado se tiene pluralidad de marcas y postores que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código : 20603237120 Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE Hora de envío : 19:27:01

INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.

# Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

DICE: Cambio automático de las lámparas sincronizados con la longitud de onda (rango de conmutación seleccionable entre 290nm a 370nm, con incrementos de 0.1nm) según corresponde. EXISTE EN EL MERCADO: espectrofotómetros UV-VIS de Alta Resolución cuyas lámparas están prealineadas y son fáciles de reemplazar y cuya electrónica de gestión de lámparas se adapta a una amplia gama de diseños de lámparas. La prealineación de las lámparas permite una emisión de luz uniforme y estable a lo largo de todo el espectro de longitud de onda sin interrupciones ni desviaciones, lo que contribuye a la precisión y fiabilidad de las mediciones realizadas con el espectrofotómetro en cuestión. Por lo explicado ésta especificación es una característica de cada marca. POR TANTO, se solicita amablemente al jurado del proceso para una mayor participación de postores que cumplen con el requerimiento de la institución de UN ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS DE ALTA RESOLUCION se amplíe la ESPECIFICACION A: Cambio automático de las lámparas sincronizados con la longitud de onda (rango de conmutación seleccionable entre 290nm a 370nm, con incrementos de 0.1nm) según corresponde O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.b Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que el Cambio automático de las lámparas sincronizados con la longitud de onda (rango de conmutación seleccionable entre 290 nm a 370 nm, con incrementos de 0.1 nm) es SEGÚN CORRESPONDA al equipo propuesto, es decir si el equipo presenta dos tipos de lamparas el equipo debera presentar el cambio automatico y si solo presenta una lampara no tendria esta opcion .

Asimismo, de la etapa de indagación de mercado se tiene pluralidad de marcas y postores que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código : 20603237120 Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE Hora de envío : 19:27:01

INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

DICE: EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. CONSULTA: dado que el tiempo de entrega es un factor importante para el cumplimiento de gastos de presupuestos en el estado, se CONSULTA: si puede agregar en la evaluación de la oferta un puntaje de 20 puntos al precio de entrega para empresas que completen la entrega del bien en proceso incluyendo instalación y capacitación en un plazo menor a 60 días.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: A Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que en la etapa de indagación de mercado se tiene pluralidad de marcas y postores que cumplen con el plazo solicitado en las especificaciones técnicas y se obteniendo como resultado que el plazo para la prestacion principal; Plazo de entrega del bien, instalacion, puesta en funcionamiento y capacitación sera de hasta los 90 dias calendarios, Contados a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-28-2024-INS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ESPECTROFOTOMETRO UV/VISIBLE DE ALTA RESOLUCIÓN PARA EL CENAN / INS¿ EN EL

MARCO DE LA IOARR CUI N° 2427710

Ruc/código : 20178285336 Fecha de envío : 03/09/2024

Nombre o Razón social : REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C. Hora de envío : 21:08:03

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

b.3. Computadora de control de última generación.

Consulta:

Con el objetivo de esclarecer las especificaciones de la computadora, solicitamos puedan indicarnos cuáles son los requisitos mínimos que debe cumplir la computadora de control de última generación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se precisa que la denominación de COMPUTADORA DE CONTROL DE ULTIMA GENERACION, se refiere a una computadora con un procesador de alta velocidad y una alta capacidad de almacenamiento, características acorde al equipo ESPECTROFOTOMETRO ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: